

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN INTERNACIONALIZACIÓN**  
**VIGENCIA 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>		
<p><b>INT-R01:</b> Suspensión de una Movilidad Académica Internacional con Apoyo Económico otorgado.</p> <p><b>Zona de Riesgo:</b> Alta</p>	<p><b>Acción 1:</b> Elaborar Resolución que autoriza apoyo Económico de Movilidad Académica Internacional de un estudiante o profesor Incluyendo el Artículo que haga referencia a la Obligatoriedad de Integrar a los recursos monetarios cuando no se realiza la Movilidad Internacional.</p> <p><b>Acción 2:</b> Información a estudiantes y profesores sobre contenidos de la Resolución.</p> <p><b>Acción 3:</b> Archivar copia de Resolución de la documentación correspondiente a la movilidad Internacional del Estudiante o profesor.</p> <p><b>Indicador:</b></p> <p>Resolución que autoriza apoyo económico de movilidad académica internacional.</p>	<p><b>Acción 1:</b> Desde el 15 de julio de 2019, se Incluyó en las Resoluciones de otorgamiento de estímulo Académico y apoyo Económico de movilidad Internacional, el artículo de penalidad o multa generada por los cambios en los Itinerarios de vuelo, de los pasajes aéreos, que realicen el estudiante o profesor beneficiario del apoyo o estímulo.</p> <p><b>Acción 2:</b> En cuanto a informar a estudiante y profesores el áreas comunica, que una vez se enumera y fecha la Resolución, la Secretaria General notifica mediante correo electrónico al docente o estudiante. Para el caso de los estudiantes que van a participar en eventos académicos internacionales con apoyo económico, corresponde a la ORI informar mediante correo electrónico.</p> <p><b>Acción 3:</b> Los documentos son archivados en una AZ denominada: ORI-250.110.4 “MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL” (Los documentos en mención corresponden únicamente a los beneficiados con apoyo económico para movilidad en evento académico internacional.</p>

		<p>Se solicita al área, revisar la coherencia entre el riesgo “suspensión de una movilidad...” y las acciones formuladas, toda vez que el cambio de pasajes, itinerarios, pueden afectar la movilidad internacional, pero no llegar a suspender la misma; es necesario ampliar los controles relacionados con la mitigación y contención del riesgo.</p>
<p>INT-R02: Ocurrencia de una calamidad doméstica, enfermedad, accidente o muerte de un estudiante cuando se encuentra realizando intercambio académico internacional</p> <p><b>Zona de Riesgo:</b> Moderado</p>	<p><b>Acciones:</b> Informar a los estudiantes que realizarán la movilidad para intercambio académico sobre la necesidad, importancia y obligación de adquirir un seguro médico y de vida internacional durante el periodo de su intercambio académico.</p> <p><b>Acción:</b> Verificar en los documentos exigidos en el FOR004INT y aportados por el estudiante, que se cuente con el respectivo seguro médico y de vida con cobertura internacional</p> <p><b>Indicador:</b> Seguro Médico y de Vida con cobertura internacional por estudiante en Intercambio Internacional.</p>	<p>Para lo que va del año 2019, a todos los proceso de movilidad internacional (un periodo académico) se les ha solicitado la adquisición de un seguro de viaje, como lo indica en acta DE COMPROMISO Y GUÍA DE VIAJE PARA ESTUDIANTES UPN.</p> <p>El área adjuntó Formato FOR004INT Acta de compromiso y guía de viaje para estudiantes, en donde se especifica adjuntar el seguro médico.</p> <p>Teniendo en cuenta el indicador de estudiantes de la UPN que realizaron movilidad que se reportó a Oficina de Desarrollo y Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes Movilidad internacional Intercambio: 107</li> <li>• Estudiantes en eventos Internacionales :15</li> </ul> <p>El área aclaró que para el caso de movilidad académica internacional de estudiantes y profesores en eventos académicos internacionales (Periodos de 2 a 1 semana).</p> <p>En la resolución que otorga el apoyo económico de movilidad, se especifica lo siguiente: <i>“El estudiante o docente analizará la pertinencia de adquirir su tarjeta de seguro médico internacional y de viajes con la cobertura de todo el periodo de su</i></p>

		<p><i>estadía en el exterior”.</i></p> <p>Se encuentra en las evidencias aportadas que se cubre el hecho de cualquier calamidad médica que llegare a ocurrir con los estudiantes y docentes que se encuentren fuera del país, sin embargo no se evidencio el mecanismo del control mediante el cual el área revisa que efectivamente la póliza exista, su cobertura en riesgo y en tiempo, verificando que este corresponda a la otorgada en la resolución para su viaje.</p> <p>Tampoco se evidencia soporte alguno de los seguros de vida y la repatriación de estudiantes y docentes en caso de muerte; por lo expuesto es necesario, que revise el alcance de la acción y los controles formulados para un mejor cobertura de no ocurrencia del riesgo.</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORI, se logró evidenciar:

1. Que el proceso estableció algunos los controles mediante las acciones determinadas que se han cumplido satisfactoriamente.
2. Algunos de los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC de la UPN.
3. Los riesgo, acciones e indicadores, no guardan relación entre si, toda vez que existen algunos no presentan claridad de las acciones que se deben ejecutar y los indicadores plateados son incoherentes con la acción y en su gran mayoría no son medibles.
4. Unos de los controles establecidos mediante las acciones e indicadores propuestos son insuficientes, incoherentes, inefectivos, ineficaces; lo cual no contribuyen a la mitigación del riesgo y ocasiona que se presenten debilidades e inconsistencias en el proceso, metas y procedimientos del área.

5. Como ya se había precisado en informes anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.
6. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORI.

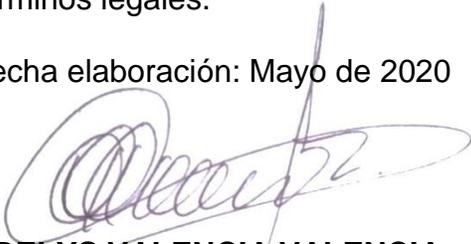
Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se recomienda modificar el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: "*No...*" "*Que no...*", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "*ausencia de...*" "*Falta de...*" "*Poco (a)...*" "*Escaso(a)...*" "*Insuficiente...*", "*Deficiente...*", "*Debilidades en...*", facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.
- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el riesgo.

Es importante en este informe, destacar la atipicidad del seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgo, efectuado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros. Lo que nos lleva a recomendar la implementación de un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa;

para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos continuar con las labores y evitemos el riesgo de pérdida de información o incumplimientos de términos legales.

Fecha elaboración: Mayo de 2020

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Arelys Valencia Valencia', with a long horizontal stroke extending to the right.

**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angélica G